



# Resolución Ministerial

N° 250-2019-MC

Lima, 18 JUN. 2019

**VISTOS;** el Informe N° D000013-2019-MNCP/MC de la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana; los Informes N° D000034-2019-DGM/MC y N° D000050-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° D001200-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de mayo de 2019, la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos cursa invitación a la Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana para participar de la 2ª Semana Ibermuseos, a llevarse a cabo del 2 al 5 de julio de 2019, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el objetivo del encuentro será evaluar y monitorear las acciones en curso y planificar la ejecución de las acciones futuras a partir del Plan Estratégico del Programa Ibermuseos 2020 – 2023 que será presentado en la sesión inaugural del evento, además de estrechar relaciones profesionales y fortalecer la institucionalidad del Programa;

Que, mediante Informe N° D000013-2019-MNCP/MC, la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana solicita autorización para participar en el precitado evento como miembro de la mesa técnica del Observatorio Iberoamericano de Museos; señalando que el citado observatorio incentiva la investigación y el perfeccionamiento de la gestión de las instituciones museísticas, encontrándose integrado por un representante de los 11 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, entre los que se encuentra Perú; por lo que, la participación en el evento representa un intercambio de experiencias que beneficiará y fortalecerá el trabajo que se viene desarrollando en el campo museológico peruano e Iberoamericano;

Que, a través de los Informes N° D000034-2019-DGM/MC y N° D000050-2019-DGM/MC, la Dirección General de Museos señala que los conocimientos que adquiera la servidora Estela Angélica Miranda Castillo redundará en beneficio de las funciones que se realizan en la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana;



Que, mediante el Proveído N° D001200-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la precitada servidora;

Que, con Informe N° D000013-2019-OGAJ-PGC/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Estela Angélica Miranda Castillo, Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, cuyo gasto por concepto de alojamiento, alimentación y traslados internos serán cubiertos por el Programa Ibermuseos, mientras que los pasajes aéreos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Estela Angélica Miranda Castillo, Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 1 al 6 de julio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:





# Resolución Ministerial

Nº 250-2019-MC

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 2 100.80
	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 2 100.80</b>

**Artículo 3.-** Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  


.....  
**ULLA HOLMQUIST PACHAS**  
Ministra de Cultura

